

Proceso radicado: 2017-00051-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Juan Carlos Quintero
Julio (17) de 2020

SECRETARIA. Suarez – Tolima, Diecisiete (17) de Julio de dos mil veinte (2020).
Al Despacho de la señora Juez el presente proceso con liquidación de crédito
presentada por el apoderado judicial de la parte actora. Sírvase proveer.

FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS
Secretario

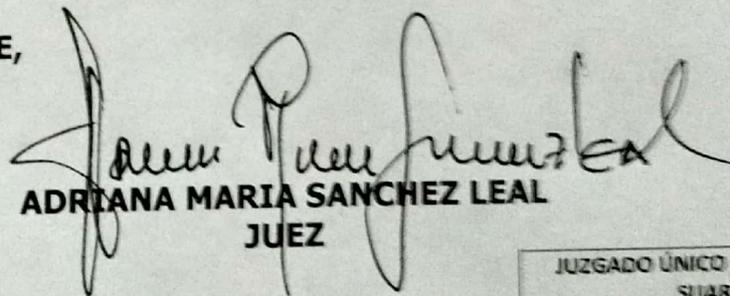


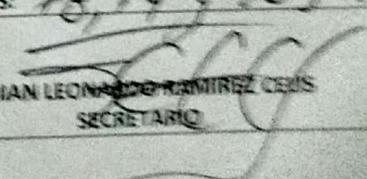
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Suarez - Tolima, Diecisiete (17) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)
Radicación proceso: 2017 – 00051 - 00

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la
apoderada judicial de la parta actora, no fue objetada por la parte demandada, y
que la misma se encuentra conforme a derecho, el despacho LE IMPARTE SU
APROBACIÓN, de conformidad con lo normado en el numeral 3º del artículo 446 de
la ley 1564 de 2012.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL SUAREZ – TOLIMA NOTIFICACION POR ESTADO	
FECHA:	21-07-2020
ESTADO No:	031
INHABILES:	18, 19 y 20 de 2020
 FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS SECRETARIO	